

# I Concurso de Fotografía

## Paisaje y Toponimia en la Provincia de Zamora

ASOCIACIÓN CULTURAL ZAMORANA FURMIENTU



### Razón de ser

La toponimia tradicional constituye una parte fundamental del patrimonio cultural de la provincia de Zamora. Los nombres de los pagos de nuestros pueblos, a menudo deturpados en las fuentes oficiales, tienen un gran valor lingüístico, pero también etnográfico, pues nos ofrecen valiosa información sobre cómo se han relacionado con el paisaje y la naturaleza las generaciones de personas que han vivido aquí durante siglos. A menudo en el entorno rural se muestra un delicado equilibrio entre los elementos naturales y los humanos, que hoy en día por múltiples motivos tiende a desaparecer.

El objetivo del concurso es doble. Por una parte, se pretende poner en valor los topónimos tradicionales, promoviendo su recopilación desde el respeto y la fidelidad a las formas populares que continúan en boca de nuestros mayores. Por otro, valorar la diversidad paisajística de las comarcas zamoranas y su estrecha relación con las formas de vida tradicionales, donde se aúnan de forma singular valores naturales y etnográficos.

### BASES

#### 1. Participantes

El concurso está abierto a cualquier persona sin importar lugar de nacimiento ni de residencia. Aquellos participantes menores de edad deberán entregar una autorización que figura en el Anexo II.

#### 2. Temática del concurso

El tema del concurso es la toponimia y el paisaje en la provincia de Zamora. Los participantes deben aportar una fotografía de un pago situado en la provincia y un pequeño documento donde se recoja el nombre tradicional del lugar fotografiado, así como información complementaria que pueda ser de interés.

#### 3. Fotografías

Cada participante podrá presentar un máximo de 10 fotografías, acompañadas de su correspondiente información toponímica, siendo las imágenes originales e inéditas, y no habiéndose presentado con anterioridad a otros concursos ni haber sido difundidas por

cualquier medio digital o impreso. No es necesario que las fotografías sean actuales. En todo caso se indicará el año en que fue tomada.

Cada participante se responsabiliza de ser el único autor de la obra fotográfica, eximiendo a la organización del presente concurso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de los derechos de la fotografía presentada.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio, más allá de las correcciones mínimas de color y luminosidad. No se aceptan fotomontajes. En caso de duda, el jurado podrá solicitar al participante el archivo original para su comprobación.

#### **4. Información toponímica**

Cada fotografía presentada irá acompañada de un pequeño documento de texto donde se identifique el topónimo, el año de la fotografía y se aporte información complementaria, como por ejemplo: ubicación, usos tradicionales, vigencia del topónimo en la actualidad, variantes en la pronunciación si las hay, vivencias o sucesos acaecidos en ese lugar, usos y propiedad del suelo, delimitación o extensión del espacio que recibe ese nombre, así como otros datos relacionados con elementos del paisaje y etnográficos que se consideren de interés. Los topónimos deben provenir exclusivamente de fuentes orales, evitando la consulta de datos catastrales, mapas topográficos y fuentes similares. A este respecto, y a modo de orientación, se ofrece una pequeña guía en el **Anexo I** de las presentes bases.

#### **5. Presentación y envío**

Las obras se remitirán mediante correo electrónico a la dirección [furmientu@gmail.com](mailto:furmientu@gmail.com). En el asunto del mensaje de correo se indicará 'CONCURSO PAISAJE Y TOPONIMIA'. En el mensaje se adjuntarán tres archivos:

- Fotografía** en formato JPEG, TIFF o PNG, archivo cuyo nombre será el del topónimo tradicional fotografiado.
- Archivo PDF o WORD con la **información toponímica**, en donde no constará el nombre del autor.
- Plica** con los datos del autor: archivo PDF o WORD en el que figure el nombre completo, el DNI, el número de teléfono, la dirección postal y el email. Los participantes menores de edad deberán incluir también el modelo de autorización presente en el Anexo II debidamente cumplimentado. Estos archivos solo se abrirán en caso de que la obra haya sido seleccionada.

La secretaría del concurso mantendrá el anonimato de los/as participantes hasta que el jurado seleccione las obras y otorgue los premios.

Cada participante recibirá un email que confirme que los materiales han sido recibidos correctamente.

#### **6. Plazos**

El plazo de admisión estará abierto desde el 01-06-2021 hasta el 31-12-2021. No se admitirán en ningún caso los materiales presentados con posterioridad a esa fecha.

## **7. Premios**

El jurado valorará a partes iguales la calidad artística de la fotografía y la información toponímica facilitada. Se otorgará un único premio, consistente en 100 euros y un lote de libros.

Asimismo, el jurado podrá declarar como ‘Fotografía de interés’ un número indeterminado de las imágenes presentadas.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio o de otorgarlo *ex aequo* a varios autores.

La obra premiada así como aquellas declaradas ‘Fotografía de interés’ serán difundidas por la Asociación Furmientu por los medios que se considere oportunos, lo que incluye exposiciones, página web, revistas publicadas por la asociación, redes sociales así como cualquier otro medio de difusión. La autoría de las fotografías será reconocida siempre, salvo que el formato de difusión no lo permita.

## **8. Fallo**

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público durante el mes de enero de 2022. Será comunicado personalmente a los autores premiados y difundido a través de la página web de Furmientu ([www.furmientu.org](http://www.furmientu.org)) y en los medios de comunicación habituales y redes sociales.

## **9. Jurado**

El jurado estará formado por tres personas con conocimientos en la materia: un fotógrafo, un especialista en lingüística y un miembro de la Asociación Furmientu, que actuará como presidente.

Además, actuará como secretario sin derecho a voto un miembro de la Asociación Furmientu designado a tal efecto.

## **10. Desistimiento**

Aquellos participantes que así lo deseen, y siempre que no hayan obtenido alguno de los premios, podrán solicitar su renuncia a la cesión de uso de las fotografías por parte de la Asociación Cultural Furmientu, durante el plazo de un mes natural a partir de la fecha de comunicación pública del fallo del concurso, dirigiéndose a la siguiente dirección: [furmientu@gmail.com](mailto:furmientu@gmail.com).

## **11. Derechos de autor**

Los autores de todas las fotografías presentadas, independientemente de que hayan o no obtenido premio, y salvo que se hayan mostrado contrarios a ello mediante el procedimiento especificado en la base nº 10, ceden el derecho del uso de las fotografías

a la Asociación Cultural Zamorana Furmientu para los usos mencionados en la base nº 7. Este uso no conlleva exclusividad. En todo caso los autores siempre mantendrán la totalidad de los derechos de autor de las fotografías presentadas y podrán utilizarlas para cualquier otro fin que consideren oportuno.

## **12. Aceptación de las bases.**

La participación en este concurso conlleva la aceptación de todas las bases. El jurado resolverá de forma inapelable cualquier cuestión no especificada en ellas.

## ANEXO I

### Breve guía para la recogida y organización de la información toponímica

#### 1. Fuentes e informantes.

Los topónimos recogidos deben provenir de la tradición oral. En este sentido, hay que desechar como fuentes de información los archivos de datos catastrales, mapas topográficos y documentos similares, pues muchas veces los nombres allí recogidos no se corresponden con los topónimos de uso tradicional.

Asimismo resulta interesante proporcionar datos sobre los informantes: número de ellos, edad, si viven en el pueblo o si se han dedicado a labores del campo, así como cualquier otra información de interés.

#### 2. Vigencia del topónimo.

Puede ser interesante hacer referencia a la vigencia actual del topónimo.

#### 3. Fidelidad en la escritura.

El topónimo recogido debe representar de la forma más fiel posible la pronunciación real. En este sentido, se debe evitar una forzosa adecuación a los estándares de escritura. Por ejemplo, si un informante dice ‘peñalcuervo’, no debemos escribir ‘Peña **del** Cuervo’, sino ‘Peña’l Cuervo’ o ‘Peñalcuervo’.

Si el topónimo presenta vacilación en la pronunciación, se debería hacer constar. Por ejemplo, y volviendo al caso anterior, si existe vacilación en las vocales átonas, podríamos escribir las dos formas recogidas: ‘Peña’l Cuervo’ y ‘Peña’l Cuervu’.

#### 4. Variantes del topónimo.

Algunos topónimos presentan variantes, por lo general asociadas a distintos grados de castellanización y algunas veces según los grupos de edad. Si es el caso, es interesante hacer constar cuáles son esas variantes. Por ejemplo ‘Las Faceiras’ y ‘Las Faceras’.

#### 5. Información complementaria.

Los topónimos pueden aportar mucha información, tanto lingüística como etnográfica. En este sentido, es siempre interesante conocer las características de los pagos a los que designan: los usos tradicionales del lugar, los cultivos, la ubicación, la flora, la fauna, los aspectos orográficos, mitológicos o cualquier otra información de interés.

## ANEXO II

### **Autorización para la participación de menores de edad en el Concurso de fotografía *Paisaje y Toponimia en la Provincia de Zamora***

#### **Datos del/la menor:**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

#### **Datos de madre/padre/tutor:**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Dirección email: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Mediante la firma de la presente, autorizo a la participación del/la menor arriba mencionado/a en el I Concurso de fotografía *Paisaje y Toponimia en la Provincia de Zamora*, organizado por la Asociación Cultural Zamorana Furmientu. En este sentido, doy permiso a la organización para que lleven a cabo cuantas acciones promocionales y de difusión del concurso consideren necesarias, siempre de acuerdo a lo establecido en las bases, lo que incluye la difusión del nombre del participante y la fotografía.

La presente autorización se otorga tanto a los efectos de la participación del menor en el concurso, como de la recogida del premio en el caso de que resulte premiado.

Fdo.: